

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de julio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se convocan «Plazas de movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus +: Beyond the Limits», en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 641719.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en alguna titulación de grado o posgrado de las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales, Económicas o Jurídicas.

Segundo. Objeto

Estancia de movilidad internacional en Liepaja (Letonia) en el marco del proyecto Erasmus+: Beyond the Limits.

Tercero. Cuantía

La convocatoria prevé un total de 6 plazas. La cuantía total máxima de las ayudas contempladas en esta convocatoria será de 4.596 € para el ejercicio económico 2022.

La Universidad de Granada contribuirá con una ayuda para cubrir gastos de viaje, de 360 € por participante, y alojamiento, de 406 € por participante. La cuantía total de ayuda por participante será de 766 €. El pago de las ayudas financiadas por esta convocatoria se realizará con cargo a lo dispuesto a continuación:

Centro de gasto 3025130000, programa de gasto 422D7 y clasificación económica 483.00, por una cuantía total máxima de 4.596 €.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 1 de septiembre de 2022.

Granada, 29 de julio de 2022.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.